

REGLAMENTO DE VESTIDORES

1.- Únicamente podrán hacer uso de los vestidores:

Directivos de la universidad.

Personal administrativo y docente.

Alumnos de actividades extracurriculares deportivas y culturales.

Alumnos de Selecciones después de entrenamientos.

Entrenadores.

Alumnos en General de la Universidad

2.- Por cuestiones y principios de higiene queda prohibido consumir alimentos y/o bebidas embriagantes dentro del área, únicamente bebidas hidratantes en envases de plástico, no derramables.

3.- Es responsabilidad de los usuarios, mantener limpias y en buenas condiciones el área, los muebles e inmuebles de la misma, así como el buen uso y cuidado de estos, cualquier daño o perjuicio se cobrará al usuario responsable.

4.- Uso obligatorio de sandalias y toalla de cuerpo o medio cuerpo en regaderas.

5.- Estará prohibido:

- Gritar, insultar o emplear un lenguaje soez.
- fumar y escupir en el piso.
- Esparcir talco o cualquier otra sustancia sobre las bancas lavabos, espejos, pisos y demás bienes de los vestidores. En caso de que esto suceda, limpiar inmediatamente el área afectada.
- Sacudir su ropa y calzado deportivo. En caso necesario deberá hacerlo dentro de los cestos de basura.
- Colocar objetos personales sobre las paredes, espejos casilleros y mobiliario instalado en esta área, así como modificar el estado físico de los mismos.
- Poner en funcionamiento aparatos de sonido particulares. Quedará a cargo de la coordinación de deportes la operación de un sistema de música ambiental.
- Permanecer dentro del área una vez finalizadas las actividades naturales de la misma.

6.- Reportar de inmediato a la coordinación de deportes las fallas o desperfectos que detecten en el mobiliario e instalaciones de los vestidores.

7.- Al finalizar el uso de las regaderas, los usuarios deben secarse completamente, antes de ingresar a los vestidores, sanitarios o tocadores.

8.- Con el fin de prevenir accidentes, queda prohibido organizar o ser parte de juegos informales, riñas o disputas dentro del área.

9.- Cualquier daño ocasionado a las instalaciones, bienes muebles e inmuebles se cobrará en su totalidad al usuario responsable.

Les invitamos a utilizar estas instalaciones y mobiliario de acuerdo a las disposiciones del presente reglamento, agradeciendo el reportar de inmediato cualquier violación a este, lo que redundará en beneficio propio y de la debida conservación de los mismos. Las situaciones no previstas en el presente ordenamiento, serán resueltas por la coordinación de deportes.

Atentamente

Universidad Anáhuac Oaxaca

REGLAMENTO DE LOCKERS

- 1.- Para poder utilizar un locker es indispensable ser alumno, entrenador, catedrático o personal administrativo de la universidad.
- 2.- El uso de candado en los lockers será solamente mientras el horario de entrenamientos o práctica deportiva en las instalaciones de la universidad. No hay lockers personales.
- 3.- El usuario deberá informar a la administración encargada de vestidores de cualquier anomalía referente a dicho locker, al igual están en la obligación de mantenerlos en perfecto estado de presentación.
- 4.- Todo usuario debe aportar un candado para mantener cerrado el locker durante los entrenamientos. La universidad no se hace responsable por objetos extraviados.
- 5.-Se prohíbe guardar productos alimenticios o material inflamable dentro de los lockers.